

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2022-MDM/A

Mórrope, 13 de Julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente N°15395 de fecha 06JUL2022; el Informe N°227-2022-SDT- GDTI/MDM, de fecha 11JUL2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Territorial; el Informe N° 1052-2022-GDTI/GM/MDM, de fecha 11JUL2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; así como, el Memorando N° 1430-2022-GM/MDM de fecha 12JUL2022, que dispone la elaboración del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

El art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Conforme al Literal d) artículo 73° de la Ley 27972, las Municipalidades, emite las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. Sistema Peruano de Información Jurídica Cuando se trate del caso de Municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

De conformidad con el Artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son funciones específicas de las Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo ente otras cosas funciones las de normar, regular y otorgar autorizaciones derechos y licencias y realizar la fiscalización de habilitaciones Urbanas. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre materia.

Con expediente 15395-2022, de fecha 06JUL2022, la señora ANNIE KARINA TAVARA HURTADO, identificado con DNI N°44494145, solicita la subdivisión del predio Urbano denominado PEDREGAL, signado con U.C.N° 83567, ubicado en el Sector ARBOLSOL del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, inscrito en la P. E. 02275622.

Mediante Informe N° 227-2022-SDT-GDTI/MDM, de fecha 11JUL2022, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial, señala que luego de revisada la documentación

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 401-2022-MDM/A

presentada en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y de la Inspección técnica efectuada en el predio Urbano Pedregal, signado con U.C.N° 83567 ubicado en el Sector ARBOLSOL del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque Inscrito en la P. E. 02275622, Asiento C00008 con un área de 2, 701.00 m2, a favor de AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C, se concluye, que dicho predio se ha subdividido en Mz B con 8 lotes, Mz. C con 4 lotes y 04 Vías Públicas, por lo que se informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para conocimiento y fines pertinentes.

Con Informe N° 1052-2022-GDTI/GM/MDM de fecha 11JUL2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se emita el Acto Resolutivo de Sub división del predio urbano Pedregal, con U.C.N° 83567, ubicado en el Sector ARBOLSOL del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, inscrito en la P. E. 02275622, tal es así que mediante Memorando N° 1430-2022-GM/MDM de fecha 12JUL2022, recibido el 12JUL2022 el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria emitir Acto Resolutivo de Sub división de Predio Urbano.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Sub División de Predio Urbano denominado **PEDREGAL**, signado con U.C.N 83567, con un área de 2, 701.00 m2, ubicado en el Sector ARBOLSOL del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, inscrito en la P. E. 02275622, a favor de **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C**, con sus linderos y medidas perimétricas como se detallan:

- **FRENTE:** Colinda con UCN° 83568, en línea recta de 01 Tramos, vértices 1 al 2, Con una longitud total de 88.35 ml.
- **DERECHA:** Colinda con UCN° 83543, en línea recta de 01 Tramos, vértices 1 al 4; Con una longitud total de 30.70 ml.
- **IZQUIERDA:** Colinda con UCN° 48791, en línea recta de 01 Tramos, vértices 2 al 3, Con una longitud total de 29.84 ml.
- **FONDO:** Colinda con U.C.N° 41725, en línea recta de 01 Tramos, vértices 3 al 4; Con una longitud total de 89.37 ml.

ÁREA TOTAL : 2,701.00 m2.

ÁREA TOTAL : 0.2701 Has.

PERÍMETRO : 238.26 ml.

¡Seguimos Transformando Morrope!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 401-2022-MDM/A

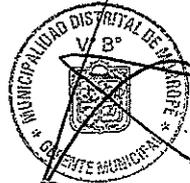
SE SUBDIVIDE EN Mz B con 8 lotes, Mz C con 4 lotes, 04 Áreas de vías Públicas, con sus linderos, áreas y medidas perimétricas, correspondientes:



1. Predio Urbano a Subdividir "**Mz. B, Lote 1**", con un área de 135.78 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 9.05 ml.
 Derecha : Limita Con Calle 05; con 15.00 ml.
 Izquierda : Limita Con Lote 02; con 15.00 ml.
 Fondo : Limita Con Lote 17; con 9.05 ml.

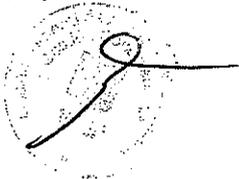
ÁREA TOTAL : 135.78 m2
PERÍMETRO : 48.10 ml.



2. Predio Urbano a Subdividir "**Mz. B, Lote 2**", con un área de 90.00 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 6.00 ml
 Derecha : Limita Con Lote 01; con 15.00 ml.
 Izquierda : Limita Con Lote 03; con 15.00 ml.
 Fondo : Limita Con Lote 18; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m2
PERÍMETRO : 42.00 ml.



3. Predio Urbano a Subdividir "**Mz. B, Lote 3**", con un área de 90.00 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 6.00 ml
 Derecha : Limita Con Lote 02; con 15.00 ml.
 Izquierda : Limita Con Lote 04; con 15.00 ml.
 Fondo : Limita Con Lote 19; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m2
PERÍMETRO : 42.00 ml.



4. Predio Urbano a Subdividir "**Mz. B, Lote 4**", con un área de 90.00 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 6.00 ml
 Derecha : Limita Con Lote 03; con 15.00 ml.
 Izquierda : Limita Con UCN° 41725; con 15.00 ml.
 Fondo : Limita Con Lote 20; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m2
PERÍMETRO : 42.00 ml.

¡Seguimos Transformando Morrope!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 401-2022-MDM/A

SE SUBDIVIDE EN Mz B con 8 lotes, Mz C con 4 lotes, 04 Áreas de vías Públicas, con sus linderos, áreas y medidas perimétricas, correspondientes:

1. Predio Urbano a Subdividir "Mz. B, Lote 1", con un área de 135.78 m² a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 9.05 ml.
Derecha : Limita Con Calle 05; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 02; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 17; con 9.05 ml.

ÁREA TOTAL : 135.78 m²
PERÍMETRO : 48.10 ml.

2. Predio Urbano a Subdividir "Mz. B, Lote 2", con un área de 90.00 m² a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 6.00 ml
Derecha : Limita Con Lote 01; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 03; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 18; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m²
PERÍMETRO : 42.00 ml.

3. Predio Urbano a Subdividir "Mz. B, Lote 3", con un área de 90.00 m² a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 6.00 ml
Derecha : Limita Con Lote 02; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 04; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 19; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m²
PERÍMETRO : 42.00 ml.

4. Predio Urbano a Subdividir "Mz. B, Lote 4", con un área de 90.00 m² a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 6.00 ml
Derecha : Limita Con Lote 03; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con UCN° 41725; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 20; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m²
PERÍMETRO : 42.00 ml.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*

INFORME N°1052-2022 - GDTI/GM/MDM

A : Ing. Rodolfo Sandoval Santa María
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Resolución de Subdivisión de Predio Urbano, Visación de Planos y Certificado
Negativo de Zona Catastrada

REF. : Informe N°227- 2022-SDT-GDTI/MDM, Expediente N°15395-2022

FECHA : Mórrope, 11 de Julio del 2022.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y por el intermedio de la presente hacerle llegar el Informe N°227-2022-SDT-GDTI/MDM, emitido por el Subgerente de Desarrollo Territorial sobre Subdivisión de Predio Urbano, donde informa haber evaluado en forma correcta el Expediente 15395-2022, presentado por la Sra. ANNIE KARINA TAVARA HURTADO, donde solicita la Sub División de Predio Urbano, Visación de Planos, Memoria Descriptiva y Certificado Negativo de Zona Catastrada del Predio Urbano Signado con el Código P. E. 02275622, Ubicado en el Sector Arbolso del Distrito de Mórrope y siendo todo conforme concluye que el plano matriz y memoria descriptiva, planos de subdivisión y memorias descriptivas en cuanto a los linderos, medidas perimétricas, coordenadas, y ubicación son conformes del Predio Urbano signado con **Partida Electrónica N°02275622, con un área de 2,701.00 m2, a favor de AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C,** el cual se ha constatado que dicho Predio matriz se ha subdividido en Mz. B con 8 lotes, Mz.C con 4 lotes y 04 vías Públicas. Por lo que, se debe emitir la resolución de Subdivisión conforme a las especificaciones técnicas del Informe N°448-2022-JJSS-SDT/MDM. Se recomienda emitir el acto resolutorio de Sub División de Predios Urbanos.

Es todo cuanto informo a Ud, para su trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Special
Ing. Rodolfo Sandoval Santa María
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE GERENCIA	
RECEPCIÓN	
FECHA:	12 - 07 - 2022
HORA:	08 : 56 am
N° EXP:	N° DE FOLIOS:
FIRMA:	



08/57
1/10

INFORME N° 227-2022-SDT-GDTI/MDM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	
RECEPCION	
EXP. N°	FOLIO:
FECHA: 11-07-22	
HORA: 1:33 p.m.	
SERIAL:	

A : Ing. JOSE G. CHAPOÑAN ACOSTA
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

DE : ING. FREDY F. LLONTOP SANTAMARIA
Subgerente de Desarrollo Territorial

ASUNTO : RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO, VISACION DE PLANOS Y CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA.

REF. : a) INFORME N°448—2022-JJSS-SDT/MDM
b) EXP: 15395-2022, de fecha, 06-07-2022, Señora ANNIE KARINA TAVARA HURTADO

FECHA : MORROPE, 11 DE JULIO DEL 2022

En atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente:

Según Expediente N° 15395, doña ANNIE KARINA TAVARA HURTADO, solicita la Sub. División del Predio Urbano **PEDREGAL** inscrita en la **Partida Electrónica N°02275622**, ubicado en el Sector **ARBOLSOL**, del **Distrito de Mórrope**, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Que, vista la documentación presentada en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, del Predio Urbano, inscrito en Registros Públicos con **Partida Electrónica N° 02275622**, Asiento **C00008** signado con la **U.C. N°83567** con una **Área de 2,701.00 m2**, a favor de **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C**, habiéndose constatado en dicho Predio Matriz, que se ha **Subdividido en Mz. B con 8 lotes, Mz. C con 4 lotes y 04 Vías Públicas**, por lo que se recomienda realizar la **Subdivisión del predio y visar los Planos con las Memorias Descriptivas**, así como otorgar el **Certificado Negativo de Zona Catastrada**.

En tal sentido comunico a usted, conforme al Informe Técnico indicado en la referencia b), para que se derive al área que corresponda y se emita el acto resolutivo.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Ing. Fredy Lloncop Santamaria
SUB GERENTE DESARROLLO TERRITORIAL
CIP. 13019

C.c.
Archivo



10/5

INFORME N° 448-2022-SDT /MDM

A : Ing. Fredy F. Llontop Santamaria.
SubGerente de Desarrollo Territorial

DE : Ing. Juan José Santisteban Santamaría
Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Territorial

ASUNTO : SOLICITO SUBDIVISION DE PREDIO URBANO U.C.N° 83567

REF : EXP: 15395-2022, de fecha 06-07-2022, SOLICITADO POR LA SEÑORA ANNIE KARINA TAVARA HURTADO

FECHA : Mórrope, 08 de Julio del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE.
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

RECEPCIÓN

FECHA: 08-07-2022
HORA: 14:40 PM
N° EXP: 15395-2022
FIRMA:

En atención al documento de la referencia, informo a usted lo siguiente:

Según Exp. N°15395-2022, la Señora ANNIE KARINA TAVARA HURTADO, identificado con DNI N° 44494145, solicita Subdivisión de Predio Urbano denominado PEDREGAL y signado con U.C.N° 83567, con P.E. 02275622, ubicado en el Sector ARBOLSOL, del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Que vista la documentación presentada en la SubGerencia de Desarrollo Territorial y de la inspección técnica del predio urbano denominado PEDREGAL y signado con U.C.N° 83567, inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 02275622, donde registra como propietario, AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C, con una Área de 2,701.00 m2, la misma que a continuación se pasa detallar las medidas perimétricas, ubicación y otros datos.

1. DEL PREDIO MATRIZ "PEDREGAL (UCN° 83567)":

1. CARACTERISTICAS FISICAS DEL PREDIO URBANO INSCRITO:

Linderos y medidas perimétricos: "UCN° 83567" (Ver Plano Perimétrico P-01.)

- ✓ **FRENTE:** Colinda con UCN° 83568, en línea recta de 01 Tramos, vértices 1 al 2, Con una longitud total de 88.35 ml.
- ✓ **DERECHA:** Colinda con UCN° 83543, en línea recta de 01 Tramos, vértices 1 al 4; Con una longitud total de 30.70 ml.
- ✓ **IZQUIERDA:** Colinda con UCN° 48791, en línea recta de 01 Tramos, vértices 2 al 3, Con una longitud total de 29.84 ml.
- ✓ **FONDO:** Colinda con U.C.N° 41725, en línea recta de 01 Tramos, vértices 3 al 4; Con una longitud total de 89.37 ml.

ÁREA TOTAL : 2,701.00 m2.
ÁREA TOTAL : 0.2701 Has.
PERÍMETRO : 238.26 ml.



SIENDO SUS COORDENADAS DEL PREDIO PEDREGAL (UCN° 83567), (PSAD 56 - ZONA 17S):

CUADRO DE COORDENADAS UTM-PSAD56- UCN° 83567					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1'	1'-2'	88.35	89°16'12"	612503.1579	9276238.8195
2'	2'-3'	29.84	92°42'54"	612506.2913	9276150.5274
3'	3'-4'	89.37	87°51'34"	612476.5568	9276148.0579
4'	4'-1'	30.70	90°9'20"	612472.4916	9276237.3398
TOTAL		238.26	360°0'0"		

2. SUBDIVISION

Se subdivide en Mz. B con 8 lotes, Mz. C con 4 lotes, 04 Áreas de Vías Públicas, con sus linderos, Áreas y medidas perimétricas correspondientes::

3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS LOTES:

Mz. B

1. Predio Urbano a Subdividir "Mz. B, Lote 1", con un área de 135.78 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 9.05 ml.
Derecha : Limita Con Calle 05; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 02; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 17; con 9.05 ml.

ÁREA TOTAL : 135.78 m2
PERÍMETRO : 48.10 ml.

2. Predio Urbano a Subdividir "Mz. B, Lote 2", con un área de 90.00 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 6.00 ml
Derecha : Limita Con Lote 01; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 03; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 18; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m2
PERÍMETRO : 42.00 ml.

3. Predio Urbano a Subdividir "Mz. B, Lote 3", con un área de 90.00 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 6.00 ml
Derecha : Limita Con Lote 02; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 04; con 15.00 ml.



Fondo : Limita Con Lote 19; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m2
PERÍMETRO : 42.00 ml.

4. Predio Urbano a Subdividir "**Mz. B, Lote 4**", con un área de 90.00 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 6.00 ml
Derecha : Limita Con Lote 03; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con UCN° 41725; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 20; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m2
PERÍMETRO : 42.00 ml.

5. Predio Urbano a Subdividir "**Mz. B, Lote 17**", con un área de 135.78 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 03; con 9.05 ml
Derecha : Limita Con Lote 18; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Calle 05; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 01; con 9.05 ml.

ÁREA TOTAL : 135.78 m2
PERÍMETRO : 48.10 ml.

6. Predio Urbano a Subdividir "**Mz. B, Lote 18**", con un área de 90.00 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 03; con 6.00 ml
Derecha : Limita Con Lote 19; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 17; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 02; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m2
PERÍMETRO : 42.00 ml.

7. Predio Urbano a Subdividir "**Mz. B, Lote 19**", con un área de 90.00 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 03; con 6.00 ml
Derecha : Limita Con Lote 20; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 18; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 03; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m2
PERÍMETRO : 42.00 ml.



8. Predio Urbano a Subdividir "Mz. B, Lote 20", con un área de 90.00 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 03; con 6.00 ml
Derecha : Limita Con UCN° 41725; con 15.00 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 19; con 15.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 04; con 6.00 ml.

ÁREA TOTAL : 90.00 m2
PERÍMETRO : 42.00 ml.

Mz. C

9. Predio Urbano a Subdividir "Mz. C, Lote 1", con un área de 145.82 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 02; con 15.90 ml.
Derecha : Limita Con Calle 05; con 9.01 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 02; con 9.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 9; con 16.48 ml.

ÁREA TOTAL : 145.82 m2
PERÍMETRO : 50.39 ml.

10. Predio Urbano a Subdividir "Mz. C, Lote 2", con un área de 97.48 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 02; con 11.14 ml
Derecha : Limita Con Lote 01; con 9.00 ml.
Izquierda : Limita Con UCN° 41725; con 9.01 ml.
Fondo : Limita Con Lote 10; con 10.56 ml.

ÁREA TOTAL : 97.48 m2
PERÍMETRO : 39.71 ml.

11. Predio Urbano a Subdividir "Mz. C, Lote 9", con un área de 150.81 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:

Frente : Limita Con Calle 01; con 17.04 ml
Derecha : Limita Con Lote 10; con 9.00 ml.
Izquierda : Limita Con Calle05; con 9.01 ml.
Fondo : Limita Con Lote 27; con 16.48 ml.

ÁREA TOTAL : 150.81 m2
PERÍMETRO : 51.53 ml.

12. Predio Urbano a Subdividir "Mz. C, Lote 10", con un área de 92.85 m2 a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con linderos y perímetro siguientes:



Frente : Limita Con Calle 01; con 10.00 ml
Derecha : Limita Con UCN° 41725; con 9.01 ml.
Izquierda : Limita Con Lote 09; con 9.00 ml.
Fondo : Limita Con Lote 2; con 10.56 ml.

ÁREA TOTAL : 92.85 m2
PERÍMETRO : 38.57 ml.

VÍAS PÚBLICAS

La sub división de Predio Urbano, ha signado Calles las mismas que se describen a continuación:

1. VÍA PÚBLICA "CALLE 01" con un área de 503.10 m2 a favor de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, con linderos y perímetro correspondientes:

✓ FRENTE : Limita con CALLE 05, Con una longitud de 17.88 ml.
✓ DERECHA : Limita con MANZANA B, Con 27.05 ml.
✓ IZQUIERDA : Limita con MANZANA C, Con 27.04 ml.
✓ FONDO : Limita Con UCN° 41725; con 19.31 ml.

ÁREA TOTAL : 503.10 m2.
PERIMETRO : 91.34 ml.

2. VÍA PÚBLICA "CALLE 02" con un área de 375.06 m2 a favor de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, con linderos y perímetro correspondientes:

✓ FRENTE : Limita Con UCN° 41725; con 12.34 ml.
✓ DERECHA : Limita Con UCN° 48791; con 29.84 ml.
✓ IZQUIERDA : Limita con MANZANA C; con 29.97 ml.
✓ FONDO : Limita Con UCN° 83568; con 12.77 ml.

ÁREA TOTAL : 375.06 m2.
PERIMETRO : 84.93 ml.

3. VÍA PÚBLICA "CALLE 03" con un área de 299.34 m2 a favor de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, con linderos y perímetro correspondientes:

✓ FRENTE : Limita Con MANZANA B y CALLE 05; con 30.53 ml.
✓ DERECHA : Limita Con UCN° 83568; con 9.83 ml.



✓ IZQUIERDA : Con UCN° 41725; con 9.70 ml.

✓ FONDO : Limita Con UCN° 83543; con 30.70 ml.

ÁREA TOTAL : 299.34 m2.

PERIMETRO : 80.83 ml.

4. **VÍA PÚBLICA "CALLE 05"** con un área de **210.90 m2** a favor de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE**, con linderos y perímetro correspondientes:

✓ FRENTE : Limita con CALLE 02, Con 2.93 ml.

✓ DERECHA : Limita Con UCN° 83568; con 65.75 ml.

✓ IZQUIERDA : Limita Con MANZANA B, CALLE 01, MANZANA C; con longitud total de 65.90 ml.

✓ FONDO : Limita Con CALLE 03; con 3.48 ml.

ÁREA TOTAL : 210.90 m2.

PERIMETRO : 138.06 ml.

Conclusión:

Por lo tanto, concluyo emitir la Resolución de Subdivisión de los siguientes Predios Urbanos:

1. Predio Urbano a Subdividir "**MZ B. Lote 1**", con un área de **135.78 m2** y un perímetro de **48.10 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
2. Predio Urbano a Subdividir "**MZ B. Lote 2**", con un área de **90.00 m2** y un perímetro de **42.00 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
3. Predio Urbano a Subdividir "**MZ B. Lote 3**", con un área de **90.00 m2** y un perímetro de **42.00 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
4. Predio Urbano a Subdividir "**MZ B. Lote 4**", con un área de **90.00 m2** y un perímetro de **42.00 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
5. Predio Urbano a Subdividir "**MZ B. Lote 17**", con un área de **135.78 m2** y un perímetro de **48.10 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
6. Predio Urbano a Subdividir "**MZ B. Lote 18**", con un área de **90.00 m2** y un perímetro de **42.00 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
7. Predio Urbano a Subdividir "**MZ B. Lote 19**", con un área de **90.00 m2** y un perímetro de **42.00 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
8. Predio Urbano a Subdividir "**MZ B. Lote 20**", con un área de **90.00 m2** y un perímetro de **42.00 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
9. Predio Urbano a Subdividir "**MZ C. Lote 1**", con un área de **145.82 m2** y un perímetro de **50.39 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**



10. Predio Urbano a Subdividir "MZ C. Lote 2", con un área de **97.48 m2** y un perímetro de **39.71 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
11. Predio Urbano a Subdividir "MZ C. Lote 9", con un área de **150.81 m2** y un perímetro de **51.53 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
12. Predio Urbano a Subdividir "MZ C. Lote 10", con un área de **92.85 m2** y un perímetro de **38.57 ml** a favor de: **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**
13. Calle 01, con un área de **503.10 m2** y un perímetro de **91.34 ml** a favor de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE.**
14. Calle 02, con un área de **375.06 m2** y un perímetro de **84.93 ml** a favor de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE.**
15. Calle 03, con un área de **299.34 m2** y un perímetro de **80.83 ml** a favor de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE.**
16. Calle 05, con un área de **210.90 m2** y un perímetro de **138.06 ml** a favor de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE.**

Atentamente.


ING. JUAN JOSE SANTISTEBAN SANTAMARIA
Asistente de la SubGerencia de Desarrollo Territorial